

RHODE CAMILA GODOY VILLAGRAN

Ingeniero en Prevención de Riesgos
Sernageomin B 7808

Av. Las Parcelas 1737, La
Serena

+56940283241

godoyrhode@gmail.com

OBJETIVO

Dar Soporte administrativo y en seguridad laboral contribuyendo al cumplimiento normativo y la promoción de medio ambientes de trabajo seguro. Organizada, proactiva, comprometida ante la situación, con capacidad de administrar positivamente el sistema de gestión documental y capacidad de trabajo en equipo fomentando la prevención como un valor clave dentro de la organización.

FORMACIÓN —

Capacitación en Metodología
ICAM – Vitalmed – Marzo 2025

Curso ISO 9001:2015, Iso
14001:2015, ISO 45001:2028
Auditor Interno – Academy SGS.
Enero 2025

Curso Experto en Prevención de
Riesgos de la Industria Extractiva
Minera – Sernageomin P.B. 7808
Marzo – Julio 2024

Diplomado en Gestión
Ambiental – Escuela de
Ingeniería de la Pontifica UC
Noviembre 2022 – Septiembre
2023

Curso Formación de Auditor
Interno en Trinormas, Octubre

Ingeniero en Prevención de
Riesgos.
Instituto Profesional AIEP La
Serena

EXPERIENCIA

Enero 2025 – a la fecha.

Gestión HSEQ • Geotec Boyles Bros • Minera Centinela •

- *Implementación de auditorías RECSS*
- *Implementación y cumplimiento del Plan de Prevención de riesgos PGR.*
- *Asesoramiento del Plan de Liderazgo de la Supervisión*
- *Implementación del IRL en inducciones y preparación de los trabajadores en el ámbito de seguridad*
- *Implementación de los protocolos Minsal.*
- *Conocimiento y aplicación de las estrategias de control aplicables al contrato.*
- *Preparación de estadísticas mensual e informes semanales.*

Octubre 2020 – Enero 2025

Gestión HSEQ • Geotec Boyles Bros • División Radomiro Tomic •

- *Preparar Carpeta de Arranque*
- *Implementación y preparación de autorías del sistema de gestión SIGO y RESSO*
- *Implementación de Estándares de Fatalidad ECF y estándares de salud en el trabajo EST y Riesgos Críticos aplicables al contrato.*
- *Implementación del Programa de Prevención de Riesgos*
- *Implementación del Programa de Gestión Ambiental PMAC*
- *Implementación de los protocolos Minsal.*
- *Preparación del programa de liderazgos de la línea de mando en sistema Zyght.*

Marzo 2018 – Octubre 2020

*Asistente en Prevención de Riesgos • Servicio de Explotaciones Minera
Depetris • Faena Distrito Pleito.*

- *Implementación de planes y programas para el cumplimiento de las necesidades del cliente*
- *Cumplimiento a la obligación de información los riesgos y sus medidas de control.*
- *Gestión de estadísticas mensuales*
- *Gestión de planes de capacitación al personal*
- *Gestión de acreditación del personal en sistema Kunza*
- *Coordinaciones de exámenes pre-ocupacionales y ocupacionales de los trabajadores.*
- *Implementación de los protocolos Minsal.*

APTITUDES —

Responsabilidad
Proactividad
Adaptación
Resolución de Problemas
Organización
Planificación

2017

Práctica Profesional • Compañía Minera Del Pacifico – Minera El Romeral

FUNCIONES

Confección de Carpetas de Arranque.
Redacción y presentación de Auditoria Internas del Cliente, del sistema de gestión interno de la empresa y de los subcontratos.
Implementación, Mantención del Control Documental.
Coordinación y verificación del sistema de gestión entre empresa principal y empresa contratista.
Organización de las actividades de la línea de supervisión.
Implementación en la administración de los Protocolos MINSAL.
Cumplimiento al Programa de Seguridad y Salud y medio ambiente en el trabajo.
Registros y evaluación de estadísticas mensuales.
Cumplimiento de información cierre de mes.
Implementación de planes de capacitación.

REFERENCIAS

Mauricio Diaz Apey, 56998830164 Jefe de Prevención de Riesgos en Minas Distrito Pleito.
Marco Ulloa Chazarro, 56997186312, Jefe de Prevención de Riesgos en Geotec Boyles Bros.

**AUTORIZA A LAS PERSONAS QUE SE
SEÑALAN PARA DESEMPEÑARSE COMO
EXPERTO/A EN PREVENCIÓN DE
RIESGOS DE LA INDUSTRIA
EXTRACTIVA MINERA, EN LAS
CATEGORÍAS QUE SE INDICAN.**

SANTIAGO, 21 de octubre 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2105/

VISTOS:

El Decreto Ley N°3.525, de 1980, que Crea el Servicio Nacional de Geología y Minería; la Ley N°18.875, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°1 de 16 de enero de 2023, que nombra a don Patricio Aguilera Poblete como Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería; el Decreto Supremo N°72, de 1985, que establece el "Reglamento de Seguridad Minera", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el artículo quinto del Decreto Supremo N°132, de 2002, ambos del Ministerio de Minería; el Decreto Supremo N°30 de 2021 del Ministerio de Minería, que Modifica el Decreto Supremo N°132 de 2002 del Ministerio de Minería, que Aprueba Reglamento de Seguridad Minera, en el sentido de Reemplazar su Título XV por un Nuevo Texto Normativo; la Resolución Exenta la Resolución Exenta N°2.394, del 29 de diciembre de 2021, del Servicio Nacional de Geología y Minería; el Dictamen N°04881, de 1982; Resolución N°7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, ambos de la Contraloría General de República; y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°038, del Servicio Nacional de Geología y Minería, en adelante indistintamente "el SERNAGEOMIN" o simplemente "el Servicio", de fecha 08 de enero de 2023, se actualiza la estructura interna y organización interna del Servicio; se establece que el Centro de Capacitación de Minería y Geología estará a cargo del Jefe/a del Centro de Capacitación de Minería y Geología; que depende directamente del Director Nacional; estableciendo, además, el respectivo perfil de cargo.
- 2.- Que, conforme al Certificado de Cierre Académico N° 21, del 01 de octubre de 2024, emitido por el Jefe del Centro de Capacitación de Minería y Geología de este Servicio, certifica que las personas individualizadas, han aprobado el curso "Técnicas en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera"



3. Que, en el referido certificado se acredita que han cumplido con los requisitos establecidos por la resolución Exenta N° 2.394 de 29 de diciembre de 2021 del SERNAGEOMIN, señalados en su artículo 2° literal g), i), k), para desempeñarse como Experto/a en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, en la categoría que se indica en esta resolución.

4. Que, de acuerdo lo dispone el artículo 3° de la Resolución Exenta N°2.394 de 29 de diciembre de 2021:

"El Servicio mediante una resolución fundada, calificará como tal y autorizará para desempeñarse como Experto o Monitor en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, a las personas que cumplan los requisitos señalados en los literales g) i) y k) del artículo 2° de este Reglamento."

5. Que, por su parte el artículo 26 de la Resolución Exenta N°2.394 de 29 de diciembre de 2021, en su literal b), dispone que:

"Los Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera serán autorizados en la forma señalada en el artículo 3° del presente Reglamento, para desempeñarse como tales, en las Categorías que a continuación se expresa, para efectuar las labores que para cada una se señalan, siempre que hayan cumplido con los requisitos establecidos en los literales g) i), k) del artículo 2° de este Reglamento:

[...]

a) EXPERTO CATEGORIA "A": *Puede desempeñarse en cualquier actividad de la industria extractiva minera, como Director de Prevención de Riesgos, Gerente de Gestión Riesgos, Asesor, Consultor o con cualquiera otra denominación que se le otorgue."*

b) EXPERTO CATEGORIA "B": *Puede desempeñarse en el conjunto de instalaciones y lugares de trabajo de la industria extractiva minera, tales como plantas de beneficio, fundiciones, maestranzas, casas de fuerza, talleres, actividades de embarque en tierra y, en general, la totalidad de las labores de apoyo necesarias para asegurar el funcionamiento de la industria extractiva minera, como Director de Prevención de Riesgos, Gerente de Gestión Riesgos, Asesor, Consultor o con cualquiera otra denominación que se le otorgue."*

c) Experto Categoría C: *A todo profesional que posea el título de Técnico de una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado, que acredite una experiencia de por lo menos cinco (5) años en faenas mineras y que haya aprobado y pagado el curso señalado en la letra f) anterior y calificado en esta Categoría, mediante Resolución del Servicio."*

6. Que, el artículo 39 de la Resolución Exenta N° 2.394 de 29 de diciembre de 2021, respecto del Registro de Expertos en Prevención de Riesgos de la industria extractiva minera, dispone que:

"El Servicio mantendrá un Registro, en que deberán consignarse, actualizados, los datos relativos a la individualización, categoría y cargo que desempeña cada uno de los Expertos y Monitores del país, así como todos los demás que sean necesarios para el debido control de quienes ostenten tales calidades, principalmente los referidos a actuaciones meritorias o las sanciones impuestas.

Existirá, además, un Listado Público de Expertos en Prevención de Riesgos de la industria extractiva minera, el cual contendrá el nombre del Experto, la Categoría para la cual está autorizado, la fecha de dicha autorización y la vigencia de su Calificación, si está o no validado y la fecha de validación, debiendo cumplir con su actualización periódica para mantener o recuperar la vigencia, ajustándose al reglamento de Actualización del Centro de Capacitación."

7. Que, en mérito de lo expuesto y antecedentes acompañados.

RESUELVO:

1º.- AUTORIZÁSE a la persona que se mencionan a continuación, para desempeñarse como Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, en la categoría que se indica:

CURSO DE EXPERTO DENOMINADO AGOSTO 2023-2024, REALIZADO DE MANERA ON LINE, DURANTE EL PERIODO QUE VA DESDE EL 13 DE MARZO AL 16 DE AGOSTO DE 2024.

**EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL "A" o también P.A.
Nº REG.**

1302	P.A.	ÁVALOS AGUILLÓN, CRISTIAN FABIÁN	C.N.I Nº	15.032.199-9
1303	P.A.	MILLA CAÑAS, RODRIGO ANDRÉS	C.N.I Nº	17.661.639-3
1304	P.A.	MIRANDA GODOY, KATHERINE NICOLE	C.N.I Nº	17.998.296-K
1305	P.A.	MONTAÑO ESPEJO, GUSTAVO ALONSO	C.N.I Nº	17.193.093-6
1306	P.A.	VALDIVIA RODRÍGUEZ, MIRKO ALFREDO	C.N.I Nº	17.295.194-5
1307	P.A.	VILLARROEL VIDAL, OSCAR ALEXANDER	C.N.I Nº	13.299.982-1

**EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL "B" o también P.B.
Nº REG.**

7731	P.B.	ACOSTA ALCAYAGA, EDGARDO ANTONIO	C.N.I Nº	17.036.914-9
7732	P.B.	ACUÑA CORTÉS, JAVIER HUMBERTO	C.N.I Nº	13.420.886-4
7733	P.B.	ACUÑA ROJAS, KARINA TAMARA	C.N.I Nº	17.173.758-3
7734	P.B.	ADAROS ANGEL, DANISSA PAULINA	C.N.I Nº	16.053.057-K
7735	P.B.	AGUAYO BASCUÑÁN, GUILLERMO ALEX	C.N.I Nº	13.309.305-2
7736	P.B.	AGUIRRE LEIVA, MIGUEL ANGEL	C.N.I Nº	7.961.213-8
7737	P.B.	AGUIRRE ZEPEDA, CRISTIAN JAVIER	C.N.I Nº	13.174.748-9
7738	P.B.	AHUMADA PLAZA, CÉSAR ALEJANDRO	C.N.I Nº	17.162.984-5
7739	P.B.	ALBIÑA LAZO, CLAUDIA MARICELA	C.N.I Nº	17.236.297-4
7740	P.B.	ALFARO GUERRERO, DANIELA BELÉN	C.N.I Nº	17.888.032-2
7741	P.B.	ALVARADO VALDÉS, LUIS HUMBERTO	C.N.I Nº	16.054.993-9
7742	P.B.	ALVARADO VARAS, FRANCISCO EMILIO	C.N.I Nº	17.625.241-3

7743	P.B.	ÁLVAREZ ARGANDOÑA, SERGIO MAURICIO	C.N.I N°	15.601.102-9
7744	P.B.	ANDRADE MANZANO, JONATHAN ENRIQUE	C.N.I N°	15.016.467-2
7745	P.B.	ARANCIBIA CHÁVEZ, VÍCTOR EDGARDO	C.N.I N°	16.991.307-2
7746	P.B.	ARAYA ALFARO, KATHERINE MARIELA	C.N.I N°	16.868.812-1
7747	P.B.	ARAYA NÚÑEZ, GONZALO FELIPE	C.N.I N°	14.279.618-K
7748	P.B.	ARDILES PENELA, SERGIO EDUARDO	C.N.I N°	16.260.422-8
7749	P.B.	ARELLANO GODOY, IGNACIO ANTONIO	C.N.I N°	18.527.635-K
7750	P.B.	ARIAS ALCALA, KAREN STHEFFANY	C.N.I N°	22.740.643-7
7751	P.B.	BALBOA LAFUENTE, PATRICIO HUMBERTO	C.N.I N°	13.217.372-9
7752	P.B.	BARRA RODRÍGUEZ, CRISTIAN RODRIGO	C.N.I N°	16.491.003-2
7753	P.B.	BECERRA LEDEZMA, FABIOLA ANDREA	C.N.I N°	17.722.192-9
7754	P.B.	BOURGADE DELGADO, MAURICIO RAÚL	C.N.I N°	16.363.327-2
7755	P.B.	BRADASIC MUÑOZ, ÁLVARO TOMISLAV	C.N.I N°	16.163.139-6
7756	P.B.	BRAVO ROJAS, AUGUSTO ALEJANDRO	C.N.I N°	12.840.318-3
7757	P.B.	BRAVO ZELADA, GUILLERMO EDUARDO	C.N.I N°	17.102.489-7
7758	P.B.	BRITO NEGRETE, JUAN PEDRO	C.N.I N°	15.249.887-K
7759	P.B.	BUGUEÑO ARAYA, DANIEL JOSUE	C.N.I N°	15.046.027-1
7760	P.B.	BUSTILLOS CEPEDA, NINO ERNESTO	C.N.I N°	17.798.827-8
7761	P.B.	CABRERA CAMPILLAY, MARCO JONATHAN	C.N.I N°	16.258.965-2
7762	P.B.	CÁCERES ARAYA, MARGARITA VIVIANA	C.N.I N°	18.041.735-4
7763	P.B.	CAMACHO, ANDREA DEL MILAGRO	C.N.I N°	21.658.188-1
7764	P.B.	CANCINO FARÍAS, TERESITA DE JESÚS	C.N.I N°	19.901.652-0
7765	P.B.	CANIUCURA MENA, ELIZABETH ELIANA	C.N.I N°	16.577.894-4
7766	P.B.	CARRASCO PINO, GONZALO CHRISTIAN ANDRÉS	C.N.I N°	13.412.491-1
7767	P.B.	CARTAJENA RAMÍREZ, NICOLE ELENA	C.N.I N°	18.233.030-2
7768	P.B.	CASTAGNETO VELÁZQUEZ, JETHRO MIRKO	C.N.I N°	17.774.274-0
7769	P.B.	CASTILLO PACHECO, RODRIGO ANDRÉS	C.N.I N°	12.395.442-4
7770	P.B.	CASTRO MIRANDA, VALERIA VALESCA	C.N.I N°	15.975.736-6
7771	P.B.	CATALÁN GUERRERO, PAZ CAMILA	C.N.I N°	17.692.213-3
7772	P.B.	CAVOUR HINOJOSA, ISRAEL HANS	C.N.I N°	15.013.823-K
7773	P.B.	CEPEDA ZEPEDA, MANUEL ALEJANDRO	C.N.I N°	16.565.954-6
7774	P.B.	CERDA BOPP, DONNIE HENRY	C.N.I N°	13.413.558-1
7775	P.B.	CHAZARRO NAVEA, JOHANS ANTONIO	C.N.I N°	17.492.449-K
7776	P.B.	CLARKE PRADO, ANDREW RAYMOND	C.N.I N°	17.996.240-3
7777	P.B.	COLINA CHURATA, ANDREA CAMILA	C.N.I N°	20.416.710-9

7778	P.B.	CONTRERAS LEMUS, SEBASTIÁN ELÍAS	C.N.I N°	16.257.007-2
7779	P.B.	CONTRERAS MUÑOZ, ANDREA LORENA	C.N.I N°	15.015.623-8
7780	P.B.	CONTRERAS ORTIZ, CÉSAR JAVIER	C.N.I N°	17.530.220-4
7781	P.B.	CORTÉS CORTÉS, SERGIO ANDRÉS	C.N.I N°	16.868.538-6
7782	P.B.	CORTÉS AVILÉS, WALTER FERNANDO	C.N.I N°	17.117.516-K
7783	P.B.	CORTÉS CORTÉS, ROBERT DASLA	C.N.I N°	17.438.924-1
7784	P.B.	DÍAZ ROBLES, EDUARDO SALVADOR	C.N.I N°	16.109.130-8
7785	P.B.	DÍAZ RUBIO, GABRIEL ALEJANDRO	C.N.I N°	16.052.857-5
7786	P.B.	DÍAZ TORO, EXEQUIEL AGUSTÍN	C.N.I N°	15.011.971-5
7787	P.B.	DOLL GARCÍA, EDUARDO JOAQUÍN	C.N.I N°	13.220.182-K
7788	P.B.	EPULEF MELÍN, JULIO IVÁN	C.N.I N°	16.178.302-1
7789	P.B.	ESCANILLA VALDEBENITO, RAMÓN ALEXIS	C.N.I N°	12.896.602-1
7790	P.B.	ESPEJO MORALES, ANA MARÍA	C.N.I N°	13.984.147-6
7791	P.B.	ESPINOSA LÓPEZ, LUIS HERNÁN	C.N.I N°	16.849.479-3
7792	P.B.	FAJARDIN CIFUENTES, MARTA CECILIA	C.N.I N°	13.473.692-5
7793	P.B.	FARÍAS FARÍAS, CARLOS ANDRÉS	C.N.I N°	16.774.627-6
7794	P.B.	FARÍAS RAMÍREZ, JAIME RODRIGO	C.N.I N°	14.348.160-3
7795	P.B.	FERRADA ORELLANA, CRISTIAN DANIEL	C.N.I N°	10.200.998-3
7796	P.B.	FIGUEROA VILLEGAS, LILYAN BEATRIZ	C.N.I N°	15.028.450-3
7797	P.B.	FLORES VIDAL, BORIS ALEXIS	C.N.I N°	15.555.348-0
7798	P.B.	FUENTES GUZMÁN, MAYA LUZ	C.N.I N°	15.818.786-8
7799	P.B.	FUENTES CÁRDENAS, DIANA CAROLINA	C.N.I N°	17.773.111-0
7800	P.B.	FUENTES GONZÁLEZ, LEONARDO ENRIQUE	C.N.I N°	13.791.548-0
7801	P.B.	GALAZ ZAMORANO, FELIPE IGNACIO	C.N.I N°	16.884.155-8
7802	P.B.	GALINDO VALENZUELA, MARCELO EDUARDO	C.N.I N°	12.845.164-1
7803	P.B.	GARCÍA PÉREZ, JUAN ALEJANDRO	C.N.I N°	16.250.829-6
7804	P.B.	GARCÍA APAZA, OMAR	C.N.I N°	14.751.113-2
7805	P.B.	GARCÍA SAGUA, CRISTIAN ANDRÉS	C.N.I N°	16.324.588-4
7806	P.B.	GARRIDO BRAVO, MIGUEL ANGEL LUIS	C.N.I N°	21.234.055-3
7807	P.B.	GAVIÑO MILANÉS, SEBASTIÁN ANDRÉS	C.N.I N°	18.583.503-0
7808	P.B.	GODOY VILLAGRÁN, RHODE CAMILA	C.N.I N°	18.141.411-1
7809	P.B.	GÓMEZ DÍAZ, FERNANDA PAMELA	C.N.I N°	18.124.493-3
7810	P.B.	GÓMEZ MORALES, LEIDY MARIANA	C.N.I N°	18.264.015-8
7811	P.B.	GONZÁLEZ ILLANES, PAMELA VALENTINA	C.N.I N°	16.992.004-4
7812	P.B.	GONZÁLEZ MUÑOZ, NATALIA FRANCISCA	C.N.I N°	16.789.761-4
7813	P.B.	GUAJARDO GODOY, MICHAEL GONZALO	C.N.I N°	16.133.289-5
7814	P.B.	GUERRA ROJAS, CRISTIAN MAURICIO	C.N.I N°	15.913.356-7
7815	P.B.	GUZMÁN CEREZO, CAROL PATRICIA	C.N.I N°	15.768.763-8

7955	P.B.	VERDUGO ÁLVAREZ, FELIPE HÉCTOR	C.N.I N°	15.329.969-2
7956	P.B.	VERGARA ROJAS, ERICK GONZALO	C.N.I N°	17.058.495-3
7957	P.B.	VILCHES CASTRO, ALEJANDRA ZULEMA	C.N.I N°	15.655.893-1
7958	P.B.	VILLARROEL CONCHA, PATRICIA DEL CARMEN	C.N.I N°	18.362.405-9
7959	P.B.	VILLALOBOS FERNÁNDEZ, ÁLVARO RODRIGO	C.N.I N°	15.673.934-0
7960	P.B.	YÁÑEZ SANHUEZA, ENRIQUE GUSTAVO	C.N.I N°	16.650.816-9
7961	P.B.	ZAPATA MARDONES, FAVIO RONALD	C.N.I N°	16.620.707-K
7962	P.B.	ZAPATA SOTO, DAVID FRANCISCO	C.N.I N°	15.333.556-7

EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL "C" o también P.C.

N° REG.

1096	P.C.	PÉREZ TORRICO, SEBASTIÁN RODRIGO	C.N.I N°	16.296.731-2
1097	P.C.	QUIÑONES LOBOS, EDUARDO SEBASTIÁN	C.N.I N°	15.066.475-6

2°.- INSCRÍBASE a la persona señalada en el resuelvo número uno (1) de esta resolución en el Registro de Expertos/as de este Servicio, con el número de orden indicado en el resuelvo precedente e incorpóreseles en el Listado Público a que se refiere el inciso segundo del artículo 39 de la Resolución Exenta N°2.394 de 2021, ya singularizada.

3°.- EXTIÉNDASE y hágase entrega a dichas personas de las respectivas credenciales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Patricio Rodríguez Aguilera Poblete
PATRICIO AGUILERA POBLETE
DIRECTOR NACIONAL
Aguilera Poblete
SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

Firmado digitalmente por Patricio Rodríguez Aguilera Poblete

Fecha: 2024.10.22 13:02:46 -03'00'

William Mario Rebolledo Espinosa
WRE/RBB/aos.

Firmado digitalmente por William Mario Rebolledo Espinosa
Fecha: 2024.10.21 18:10:55 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

- INTERESADOS.
- Dirección Nacional.
- Departamento Jurídico.
- Archivo CCS.
- Oficina de Partes.

 Servicio Nacional de Geología y Minería	CERTIFICADO DE EGRESO CURSO "EXPERTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LA INDUSTRIA EXTRACTIVA MINERA"	 CENTRO DE CAPACITACIÓN DE MINERÍA Y GEOLOGÍA
--	--	---

Rodrigo Beas Bedmar, Jefe del Centro de Capacitación de SERNAGEOMIN, certifica que se ha dictado el curso "Experto en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera", en modalidad online asincrónica, desde el 14 de Marzo hasta el 20 de Julio de 2024, en el que ha participado el/la Sr/a que se individualiza:

Nombre: **Rhode Camila Godoy Villagrán**

Evaluación Módulo I: **5,6**

Evaluación Módulo II: **7**

Evaluación Módulo III: **7**

Evaluación Módulo IV: **7**

Evaluación Módulo V: **5**

Examen Final: **Eximido**

Se extiende el presente documento al interesado, para certificar que realizó y **aprobo** el curso mencionado, mientras la resolución que le asigna registro de experto, en caso que corresponda, se encuentre en trámite de emisión.

Santiago, 10 de julio de 2024



RODRIGO BEAS BEDMAR

Jefe Centro de Capacitación de Minería y Geología
SERNAGEOMIN



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Por cuanto

Rhode Camila Godoy Vilagrán

ha aprobado el

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL

organizado por la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile,
realizado entre el 29 de noviembre de 2022 y el 19 de septiembre de 2023.

Se otorga el presente diploma.

Santiago de Chile, noviembre de 2023.

DECANA FACULTAD DE INGENIERÍA
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

SECRETARIA GENERAL
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

CERTIFICADO DE NOTAS

La Dirección de Educación Continua certifica que RHODE CAMILA GODOY VILAGRÁN, RUT 18.141.411-1, ha obtenido las siguientes calificaciones y asistencia en el DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL (Curriculum 220420), organizado por la Escuela de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Chile, realizado desde el 29 de noviembre del año 2022 al 19 de septiembre del año 2023.

Cursos	Código	Créditos	Horas	Nota Final
Herramientas de comunicación estratégica en las organizaciones	DIP2722	5	75	5,9
Herramientas para el análisis de la industria de las energías renovables	DIP2712	5	75	5,4
Técnicas para la Gestión Ambiental	DIP2713	5	75	5,2
Economía de la energía	DIP2711	5	75	4,9
TOTALES		20	300	5,4

Promedio Final : 5,4
Porcentaje de Asistencia : 100%
Situación final : Aprobado(a)

La escala de notas es de 1,0 a 7,0 y la nota mínima de aprobación es 4,0 o cifra superior.

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado(a), para los fines que estime convenientes.

Santiago de Chile, 25 de octubre de 2023.

SECRETARÍA GENERAL



La autenticidad de este certificado puede verificarse en www.uc.cl/ECvalidacertificado, ingresando el RUT y el siguiente código de validación: A240159A8F



www.uc.cl



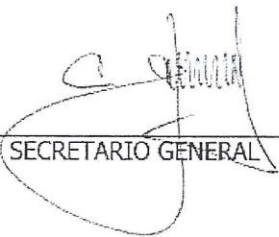
CERTIFICADO DE TÍTULO **Instituto Profesional AIEP**

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE
CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2017, SE CONFIRIÓ A DOÑA:

RHODE CAMILA GODOY VILLAGRÁN

EL TÍTULO DE **INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, Y FUE APROBADA
POR UNANIMIDAD Y MÁXIMA DISTINCIÓN (6,2) SEGÚN CONSTA EN EL N° 116827
DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN LA SERENA, A 25 DE OCTUBRE DE 2017.


SECRETARIO GENERAL



CERTIFICADO DE TÍTULO

Instituto Profesional AIEP

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO PROFESIONAL AIEP CERTIFICA QUE
CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2014, SE CONFIRIÓ A DOÑA:

RHODE CAMILA GODOY VILLAGRÁN

EL TÍTULO DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS, Y
FUE APROBADA POR UNANIMIDAD Y MÁXIMA DISTINCIÓN (6,3), SEGÚN CONSTA
EN EL Nº 44770 DEL REGISTRO DE TÍTULOS DE LA INSTITUCIÓN.

OTORGADO EN LA SERENA, A 17 DE JUNIO DE 2014

SECRETARIO GENERAL

Certificado
CISO_25_49044

SGS

Rhode Camila Godoy Villagrán

Ha aprobado el curso

ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, ISO 45001:2018
Auditor Interno

Con 16 Horas de duración

Organizado en
Santiago - Chile
Entre las fechas
20 y 23 de enero de 2025



Claudia Ogas Castañeda
Business Head

SGS Capacitación Ltda
Puerto Madero #130
Pudahuel, Santiago, Chile
www.sgs.cl

Actividad de capacitación financiada, total o parcialmente, a través de la franquicia tributaria de capacitación, administrada por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo. Gobierno de Chile. Actividad no conducente al otorgamiento de un título o grado académico.



The authenticity of this document may be verified at <https://learning.sgs.com/certificateverify/>. This document is copyright protected and any unauthorized alteration, forgery or falsification of the content or appearance of this document is unlawful, offenders may be prosecuted to the fullest extent of the law.

